

Inspecciones legales en instalaciones industriales.



Choose certainty.
Add value.

Más seguridad.
Más valor.

Muchas de las instalaciones de nuestros edificios (dentro y fuera de la actividad industrial) están sometidas a control externo por medio de inspecciones de carácter reglamentario.

Es responsabilidad del titular conocer estos trabajos para poder llevarlos a cabo de manera correcta dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Objetivo

El objetivo de este curso es revisar los reglamentos que actualmente operan bajo la Ley de Industria (Ley 21/1992), establecer el campo de aplicación de cada uno de ellos, su estructuración y las inspecciones legales que le son de aplicación. Estas inspecciones (plazos, alcance, organismo responsable...) las establece el reglamento específico que recoge cada tipo de instalación.

Dirigido a

Personal responsable de las instalaciones.

Fecha y plazo límite de inscripción

Miércoles 20 y jueves 21 de marzo. **Plazo máximo de inscripción hasta 1 día antes.** La realización de este curso precisa una asistencia mínima de 8 personas. De no alcanzarse la cuota necesaria, la organización se reserva el derecho de aplazarlo o cancelarlo previo aviso una vez finalizado el plazo de inscripción.

Duración y horario, lugar de impartición

12 h. **Horario del curso: de 08:30 a 14:30 h**

TÜV SÜD Iberia

Avenida de los Artesanos 20

28760 Tres Cantos (Madrid)

Precio

395 € (exento de IVA).

Incluye clases presenciales, entrega de documentación y certificado de formación.

Subvenciones para trabajadores en activo: Si desea financiar total o parcialmente nuestros cursos a través del sistema de bonificaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), TÜV SÜD le ofrece el servicio de gestión de dichas bonificaciones. Consúltenos.

Inscripciones

Boletín de inscripción a través de la web.

Cualquiera de los cursos de FORMACIÓN ABIERTA puede impartirse "A MEDIDA" para personal de su empresa.

Solicite OFERTA PERSONALIZADA.

Contenidos

- Instalaciones térmicas: RITE (R.D. 1027/2007 y Decreto 10/2014 de la CAM).
- Instalaciones frigoríficas (R.D. 138/2011).
- Equipos a presión (R.D. 2060/2008 y R.D. 709/2015).
- Instalaciones de protección contra incendios en los establecimientos industriales (R.D. 2267/2004).
- Instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017).
- Instalaciones eléctricas de B.T. (R.D. 842/2002).
- Instalaciones eléctricas de A.T. (R.D. 337/2014).
- Instalaciones petrolíferas (R.D. 2085/1994) y actualización de la IP04 (R.D. 706/2017).
- Aparatos de elevación (R.D. 2291/1985) e ITC AEM 1 Ascensores (R.D. 88/2013).
- Almacenamiento de productos químicos y Nuevo reglamento (R.D. 656/2017).